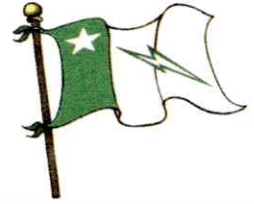




REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-1- S.O. #4-29-01-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 25 de Enero del año 2019, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.

LO CERTIFICO.-

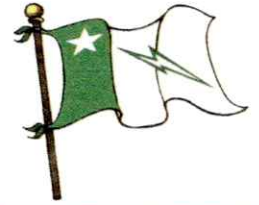
Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 29 de Enero del 2019.


Sr. José Antonio Rivera Bravo
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-2- S.O. #4-29-01-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 29 de Enero del año 2019, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto del Orden del Día: Conocer y Resolver el Informe N° 01-2019 de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del GAD Municipal del Cantón Nobol, con respecto a la donación de Material para la Construcción de Cubiertas Metálicas en el área de Patio y Cancha de la Unidad Educativa Vicente Piedrahita Carbo y Escuela Adriana Fuentes.- RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Informe N° 01-2019 de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del GAD Municipal del Cantón Nobol, y autorizar a la Sra. Alcaldesa para que adquiera dichos materiales y se los done a los Comité de Padres de Familia, disponiendo que el Director Financiero cumpla con lo establecido en el reglamento de gastos y orientaciones generales a favor de las Instituciones solicitantes; **2)** Notificar con la presente Resolución de Concejo; **a)** Procurador Síndico Municipal; **b)** Director Financiero; **c)** Director de Obras Públicas; **d)** Responsable de Compras Públicas; **e)** Proveedor Interno **f)**Peticionarios; **g)**Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

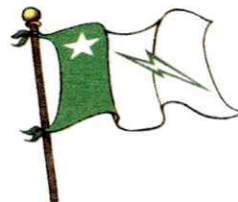
Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 29 de Enero del 2019.

Sr. José Antonio Rivera Bravo
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-3- S.O. #4-29-01-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 29 de Enero del año 2019, una vez que se puso a consideración el Tercer Punto.- Conocer y Resolver el Informe N° 01-2019 de la Comisión Permanente de Legislación GAD Municipal del Cantón Nobol, con respecto a la Petición del Sr. Samir Vega Mendoza, Presidente (E) de la Asociación Interprofesional de Artesanos del Cantón Nobol, quien solicita se le conceda en comodato un predio Urbano de Propiedad Municipal, ubicado en las calles Rio Amazonas y Juan Fernández jurisdicción del Cantón Nobol.- RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Informe N° 01-2019 de la Comisión Permanente de Legislación GAD Municipal del Cantón Nobol, con respecto a la Petición del Sr. Samir Vega Mendoza, Presidente (E) de la Asociación Interprofesional de Artesanos del Cantón Nobol, quien solicita se le conceda en comodato un predio Urbano de Propiedad Municipal, ubicado en las calles Rio Amazonas y Juan Fernández jurisdicción del Cantón Nobol, y autorizar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba el correspondiente título traslativo de dominio o contrato de comodato; **2)** Notificar con la presente Resolución de Concejo; **a)** Procurador Síndico Municipal; **b)** Director Financiero; **c)** Proveedor Interno **d)** Presidente (E) de la Asociación Interprofesional de Artesanos; **e)** Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Martes 29 de Enero del 2019.


Sr. José Antonio Rivera Bravo
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

Dirección: Av. Rio Amazonas y Ángel María Villegas; Nobol – Guayas – Ecuador;

Teléfonos: (593) 4-2708250;

www.nobol.gob.ec; Mail gobiernoautonomodenobol@gmail.com